

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 154 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2023 HA ACORDADO lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo de formación de ascenso a la categoría de Oficial, aprobada mediante Acuerdo del Tribunal Calificador de 2 de agosto de 2023 y publicada en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el 3 de agosto, una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles otorgado a los aspirantes para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en el mencionado curso, sin que se haya producido solicitud alguna.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, con expresión de la calificación definitiva obtenida de conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de las Específicas que rigen la convocatoria.

TERCERO.- Elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las Específicas que rigen la convocatoria, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador
Carmen Calvo Domínguez

Información de Firmantes del Documento

